



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Créanse en la jurisdicción de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos CUARENTA (40) cargos de Agentes Penitenciarios de escalafón cuerpo general – personal seguridad.-

ARTÍCULO 2°.- Facultase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto vigente los cargos creados y realizar las adecuaciones de las partidas de erogaciones que resulten necesarias, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en la presente.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 25 de septiembre de 2024.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados